COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 071 de 2026

Macanal, 08 de mayo de 2026

Señores:
LUZ MYRIAM PARRA
CC No 23.694.581 expedida en Macanal
Calle 2 No. 7 A 22 Macanal Boyacá
luzparra1308@gmail.com
3222358793

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-SE-009-2026

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE CAPACITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO EFECTIVO A LA CULTURA Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."**. Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-SE-009-2026** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-SE-009-2026**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

FECHA DE ACEPTACION	08 de mayo de 2026
CONTRATO NO.	Contrato No. 071 de 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA	LUZ MYRIAM PARRA CC No 23.694.581 expedida en Macanal
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE CAPACITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO EFECTIVO A LA CULTURA Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($32.300.000,00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	

No CDP	2026050001	FECHA	04 de mayo de 2026	
RUBROS PRESUPUESTAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.009.004.	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional/SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	2010 SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE	$5,000,000.00

			DESTINACION	
2.3.2.02.02.009.45.99.004.	Fortalecimiento de competencias a funcionarios de la Administración/ICLD - INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Intersubsectorial Gobierno/Servicio de	1000 ICLD - INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	$3,836,000.00	
2.3.2.02.02.009.22.01.006.	Apoyo a la calidad docente en Macanal/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fortalecimiento a las capacid	1002 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN	$18,014,000.00	
2.3.2.02.02.009.33.01.002.	Fomento de eventos culturales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	1002 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN	$5,450,000.00	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
80141607	Gestión de eventos
86101810	Capacitación en habilidades personales

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-SE-009-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

A: ACTIVIDADES CULTUARES EN EL MARCO DEL DIA DE LA MADRE Y PADRE MACANALENSE 2026					
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENTREGA DE INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADO POR VELAS MOLDEADAS EN PARAFINA, DISEÑADAS EN DIVERSAS FIGURAS TRIDIMENSIONALES (OSOS, ESCENAS FAMILIARES Y ELEMENTOS ORNAMENTALES). DIMENSIONES ENTRE 6 CM Y 10 CM, AROMATIZADAS EN COLORES EN TONOS PASTEL (ROSAS, LILAS, CELESTES, VERDES SUAVES Y CREMAS) EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN UNA BOLSITA DECORATIVA TIPO ORGANZA, DE MATERIAL TEXTIL TRANSLÚCIDO, COLORES PASTEL SUAVE, CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CORDÓN AJUSTABLE. LAS CANTIDADES, FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	500	$ 10.900,00	$ 5.450.000,0
2	PRESENTACION MUSICAL CON MARIACHI QUE DEBE DE ESTAR CONFORMADO COMO MINIMO CON OCHO (8) INTEGRANTES: DOS (2) CANTANTES (UNA VOZ FEMENINA Y UNA VOZ MASCULINA), TROMPETA 1, TROMPETA 2, GUITARRÓN, VIHUELA, FLAUTA TRAVERSA Y UN SAXOFÓN ALTO; PARA PRESENTACION MUSICAL DE DURACION MINIMA DE 1 HORA - DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE MACANALENSE; LA FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,0
3	PRESENTACION MUSICAL DE UN DUO DE MARIACHI DE RECONOCIMIENTO REGIONAL PARA PRESENTACION MUSICAL DE DURACION MINIMA DE 1 HORA - DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE MACANALENSE; LA FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,0
SUB TOTAL (A) INCLUIDO IVA					$ 5.450.000,00

B. CELEBRACION DIA DEL DOCENTE MACANALENSE 2026					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
4	ENTREGA DE REFRIGERIO DE ENTRADA CONFORMADO POR PORCION DE CUAJADA FRESCA, ENDULZADA CON MELAO DE PANELA PESO APROXIMADO DE 80 GRAMOS : SERVIDO A LA MESA EN PLATO INDIVIDUAL CON SU RESPECTIVO TENEDOR Y SERVILLETA; LAS CANTIDADES, FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	80	80	$ 10.000,00	$ 800.000,00

5	ENTEGA DE MENU ESPECIAL: PARRILLADA: COMPUESTA DE *CARNE DE RES A LA PLANCHA O AL CALDERO DE 400 GRAMOS Y/O PECHUGA A LA PLANCHA Y/O MOJARA FRITA* *PAPA CRIOLLA 80 GRAMOS Y/O YUCA COCINADA E 100 GRAMOS* *PLÁTANO 50 GRAMOS * *AREPAS CON QUESO 80 GRAMOS AJÍ, CON GAUCAMOLE, CEBOLLA CABEZONA, AGUACATE, TOMATE, HUEVOS 50 GRAMOS, JUGOS NATURALES: MARACUYÁ, MANGO O LIMONADA DE 350 ML O JUGOS SIN AZÚCAR, O BEDIDA REFRESCANTE DE 300 MLR: INCLUYE SERVICIO DE ATENCION, PLATOS, CUBIERTOS, VASOS Y SERVIDA DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS Y ENTREGA EN EL SITIO DISPUESTO, SE ENTREGARAN LOS ALIMENTOS EN PLATOS INDIVIDUALES, ALIMENTOS CALIENTES QUE TENGAN TODAS LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD. LAS CANTIDADES, FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	80	$ 58.500,00	$ 4.680.000,00
7	ENTREGA DE INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADO POR RUANAS DE COLOR NEGRO EN TELA PIEL DE CONEJO CON EL NOMBRE DE MACANAL Y SU FLOR INSIGNIA DE MACANAL TEJIDO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE, LAS CANTIDADES, FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	53	$ 160.000,00	$ 8.480.000,00
8	RECONOCIMIENTOS: CUADRO TALLADO Y PINTADO A MANO CON DISEÑO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE MEDIDAS DE 75 CM DE LARGO * 48 CM DE ANCHO ENMARCADO EN MADERA; COMO RECONOCIMEINTO AL DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JACOME POR SU ARDUA LABOR EN EJERCCIO DE SU CARGO POR MAS DE 30 AÑOS	UNIDAD	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
9	AGUA EMBOTELLADA DE 600 MIL	UNIDAD	80	$ 3.300,00	$ 264.000,00
10	SISTEMA DE SONIDO CONVENCIONAL COMPUESTO POR DOS ALTAVOCES DE 250 VATIOS RMS, CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS APTO PARA PÚBLICOS DE MINIMO 100 ASISTENTES EN RECINTO ABIERTO Y 100 EN RECINTO CERRADO Y 4 ALTAVOCES; FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
11	PRESENTACION MUSICAL CANTANTE LOCAL SOLISTA DE MUSICA POPULAR HOMBRE PARA AMENIZAR EL DIA DEL DOCENTE, DURACION PRESENTACION MINIMA DE 2 HORASS; FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
SUB TOTAL (B) INCLUIDO IVA					**18.014.000,00**
C. CAPACITACION FUNCIONARIOS EN EL MARCO ELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO					
12	JORNADA DE CAPACITACION DIRGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE MACANAL ENMARCADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG ESTABLECIDO EN EL EJE 5: COMO CAPACITACION INTERNA PRESENCIAL / PROYECTO DE APRENDIZAJE POR EQUIPOS : 1. CAPACITACION EN PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO EN: VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO 2.CAPACITACION EN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 3.CAPACITACION EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 4.CAPACITACION EN ÉTICA EN EL CONTEXTO DIGITAL. FECHA, HORA Y EL LUGAR SERAN INDICADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

13	ENTREGA DE INCENTIVO INSTITUCIONAL, CONFORMADO POR MANTA PERSONAL CON LOGO BORDADO, MATERIAL 100% POLIESTER, RED, FLEECE POLO NORTE, MEDIDAS 1,50 CM X 2 M.DE COLORES VARIADOS (FUCSIA, ROSADO, CAFÉ, NEGRO, AZUL- EL COLOR PUUEDE VARIAR), DEBE TENER PLASMADO LA FRASE CON SUS CARACTERES INDICADO POR LA ENTIDAD PUBLICA, BORDADOS EN HILO DE DIFERENTESCOLORES	UNIDAD	28	$ 115.000,00	$ 3.220.000,00
14	REFRIGERIO CREPES DE CARNE Y POLLO DESMECHADO, ACOMPAÑADA CON UNA SALSA JUGOSA, ACOMPAÑADO CON JUGO NATURAL EN VASO DE 9 ONZAS, EMPACADO INDIVIDUALAMENTE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ENTIDAD PUBLICA .	UNIDAD	28	$ 22.000,00	$ 616.000,00
SUBTOTAL (C) IVA INCLUIDO					**$ 8.836.000,00**
VALOR TOTAL (IVA, ESTAMPILLAS E IMPUESTOS INCLUIDOS)					**$ 32.300.000,00**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Planificar, organizar y ejecutar las actividades objeto del contrato, garantizando su desarrollo conforme a las condiciones técnicas, logísticas y metodológicas definidas por la entidad. 2) Diseñar y presentar para aprobación del supervisor un plan de trabajo detallado que incluya cronograma, metodología, recursos, población objetivo y resultados esperados para cada componente (capacitación a funcionarios, actividades de apoyo al sector educativo y actividades culturales). 3) Realizar las jornadas de capacitación dirigidas a los servidores públicos, en los temas definidos por la entidad, asegurando la participación efectiva y el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Capacitación. 4) Ejecutar las actividades de apoyo al sector educativo orientadas al fortalecimiento de la calidad del servicio, garantizando condiciones adecuadas de logística, organización y participación de la comunidad educativa. 5) Organizar y desarrollar las actividades culturales y artísticas programadas por la entidad, incluyendo las conmemoraciones del día de la madre y del padre, asegurando su adecuada planeación, convocatoria y ejecución. 6) Suministrar todos los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como espacios, equipos, ayudas audiovisuales, materiales, refrigerios y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. 7) Garantizar la idoneidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo facilitadores, coordinadores y personal logístico, quienes deberán contar con la experiencia y competencias requeridas. 8) Llevar registro de asistencia, evidencia fotográfica, actas y demás soportes de cada actividad ejecutada, los cuales deberán ser entregados al supervisor como parte de los informes contractuales. 9) Presentar informes de ejecución periódicos y un informe final, en los que se evidencie el cumplimiento de las actividades, el número de beneficiarios, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras intervenciones. 10) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que este formule, garantizando la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES	1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas. 3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato.

	4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente. 5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. 6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta. 7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes. 8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa. 9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna. 10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato. 11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio. 12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual. 14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato. 15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato. 16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta. 18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo. 19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. 20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción. 21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 9. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 10. Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el tramite de cuenta. ESTAMPILLAS

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION

	ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR = 4% del valor del contrato ESTAMPILLA PRO CULTURA = 2 % del valor del contrato ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA = 2 % del valor del contrato ESTAMPILLA PRO - DEPORTE = 2 % del valor del contrato FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Pago del 5.0% del valor del contrato de obra. RETE- ICA = 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio IVA según corresponda al régimen Tributario. RETE-FUENTE Según la normatividad vigente PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019 GARANTÍAS Si las Hubiere * Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%. ** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A Se deja expresa constancia de que el CONTRATISTA deberá informarse y cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, en especial aquellas relacionadas con tributos de carácter territorial tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto de Alumbrado Público, cuando haya lugar. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con la inscripción, declaración, liquidación y pago de dichos tributos ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable
SUPERVISOR	Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las

	multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio
TERMINACIÓN	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales
PRESIONES O AMENAZAS	De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No.. 2 - 73 Celular: 3203907157 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: LUZ MYRIAM PARRA Dirección: Calle 2 No. 7 A 22 Macanal Boyacá, Correo Electrónico: luzparra1308@gmail.com, Número de Celular: 3222358793
GARANTIAS	

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

	<table><tr><td></td><td></td><td>Calidad del Servicio</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr></table> **NOTA 1:** Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas. **NOTA 2:** Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II. No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente comunicación de aceptación perfecciona los requisitos de existencia del contrato, de modo que, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado. En consecuencia, no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II para que este se perfeccione y exista. Para su ejecución, se requiere, antes del inicio del contrato, la expedición del registro del compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía o póliza, si aplica.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

_____.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual.	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal